



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE
PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza de Profesor Titular de Universidad 2/98/22, del Departamento Ingeniería de Sistemas y Automática, Área Ingeniería de Sistemas y automática, publicada en la Resolución 26 de octubre de 2022.

En Sevilla, a la fecha de la firma,

LA VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE
E INVESTIGADOR

Fdo.: María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	VH8r4rQey74ysi7V3Q+x7w==	Fecha	21/12/2022
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA	Página	1/1
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/VH8r4rQey74ysi7V3Q%2Bx7w%3D%3D		





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN
--

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	
DEPARTAMENTO		
INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA		
PERFIL DE LA PLAZA		
Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.		
Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
26/10/2022	Num. 265/ 4 de noviembre de 2022	2/98/22

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico: 5 puntos
- Historial y experiencia docente: 15 puntos
- Historial y experiencia investigadora: 20 puntos
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad: 5 puntos
- Historial y experiencia en gestión universitaria: 5 puntos
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas): NP
- Capacidad para la exposición y el debate: 15 puntos
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza: 5 puntos
- Adecuación de los proyectos docente e investigador: 25 puntos
- Otros méritos: 5 puntos

Sevilla, a 23 de noviembre de 2022

Presidente/a,

Fdo.: Carlos Bordons Alba



Vocal Secretario/a,

Fdo.: Amparo Núñez Reyes

Vocal primero/a,

Fdo.: José María Maestre Torreblanca

Vocal segundo/a,

Fdo.: Daniel Rodríguez Ramírez

Vocal tercero/a,

Fdo.: Ascensión Zafra Cabeza



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Desglose de los epígrafes y puntuación

1. Historial académico (5 puntos)
2. Historial y experiencia docente (15 puntos)
 1. Dedicación docente
 2. Calidad de la actividad docente
 3. Otros méritos relacionados con la experiencia docente
3. Historial y experiencia investigadora (20 puntos)
 1. Calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora
 2. Calidad y número de proyectos y contratos de investigación
 3. Movilidad del profesorado
 4. Calidad y dedicación a actividades de investigación en empresas, instituciones u organismos públicos.
 5. Otros méritos relacionados con la experiencia investigadora
4. Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (5 puntos)
 1. Transferencia de conocimientos al sector productivo
 2. Otros méritos relacionados con la calidad de la transferencia de los resultados
5. Historial y experiencia en gestión universitaria (5 puntos)
 1. Desempeño de cargos unipersonales de responsabilidad en gestión universitaria recogidos en los Estatutos de las universidades, o que hayan sido asimilados, u organismos públicos de investigación durante al menos un año
 2. Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de la administración general del estado o de las Comunidades Autónomas durante al menos un año
 3. Otros méritos relacionados con la experiencia en Gestión y Administración
6. Capacidad para la exposición y el debate (15 puntos)
7. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (5 puntos)
8. Adecuación de los proyectos docente e investigador (25 puntos)
9. Otros méritos (5 puntos)

Sevilla, a 23 de noviembre de 2022

Presidente/a,

Fdo.: Carlos Bordons Alba



Vocal Secretario/a,

Fdo.: Amparo Núñez Reyes

Vocal primero/a,

Fdo.: José María Maestre
Torreblanca

Vocal segundo/a,

Fdo.: Daniel Rodríguez Ramírez

Vocal tercero/a,

Fdo.: Ascensión Zafra Cabeza